

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN CULTURA	EXPEDIENT X2023007065
Codi Segur de Verificació: d920d1e9-8e59-4ab5-abfa-46bcb2c024ba Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_18235141 Data d'impressió: 11/01/2024 11:58:58 Pàgina 1 de 3		
SIGNATURES 1.- JOAN SALARICH (R: G64330533), 15/11/2023 17:09 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 17/11/2023 13:20 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 20/11/2023 11:22		



AJUNTAMENT
DE TORELLÓ

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
CULTURA
Núm. Exp.:X2023007065

CONVENIO SUBVENCIONES DIRECTAS

REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Sr. Marçal Ortuño i Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/09/2023, asistido por la secretaria Sra. Montserrat Freixa i Costa.

Por otro lado, la Fundació Privada Festival Cinema de Muntanya, representado por Sr. Joan Salarich Madorell en calidad de director y gerente.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2023 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 101.334.4890001 por el importe de 35.391 euros, con la descripción subvención nominativa Festival Cinema de Muntanya.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló una subvención por importe de 10.000 euros, para llevar a cabo 41è Festival de Cinema de Muntanya de Torelló subtitulación, traducción y actividades exteriores.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 10.000 euros, en la ejecución del proyecto siguiente: 41è Festival de Cinema de Muntanya de Torelló subtitulación y actividades exteriores.

Segundo.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución de la subtitulación, traducción y actividades exteriores, las cuales se llevaran a cabo entre los días 1 y 31 de noviembre.



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

Cuarto.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de la actividad subvencionada como máximo el día 30 de noviembre, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por la entidad beneficiaria en la ejecución del proyecto o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento. Si se da el caso.

Quinto.- PAGO:

1. El pago de la subvención se realizara de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

Sexto.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Los preceptores de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. La entidad beneficiaria de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar des de la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Los beneficiarios deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso que los beneficiarios no puedan llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

Séptimo.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. Los beneficiarios deberán comunicar la petición u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN CULTURA	EXPEDIENT X2023007065
Codi Segur de Verificació: d920d1e9-8e59-4ab5-abfa-46bcb2c024ba Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_18235141 Data d'impressió: 11/01/2024 11:58:58 Pàgina 3 de 3		
SIGNATURES 1.- JOAN SALARICH (R: G64330533), 15/11/2023 17:09 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 17/11/2023 13:20 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 20/11/2023 11:22		



AJUNTAMENT DE TORELLÓ

2. La subvención concedida será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total de la actividad a desarrollar.

Octavo.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y de su Reglamento de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

Noveno.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente des del día de su firma y hasta el día 30 de noviembre. No podrá ser objeto de prórroga.

POR LA FUNDACIÓN PRIVADA FESTIVAL DE
CINE DE MONTAÑA

EL DIRECTOR Y GERENTE

Joan Salarich Madorell

77086174H
JOAN
SALARICH (R:
G64330533)

Firmado digitalmente
por 77086174H
JOAN SALARICH
(R: G64330533)
Fecha: 2023.11.15
17:09:37 +01'00'